



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00120-00

Se ordena devolver, al interesado la demanda ORDINARIA LABORAL instaurada por MARIA DEL SOCORRO CORREA SUAREZ en contra de EFRAIN CARMONA ARIAS, para que en el término de cinco (5) días, adecue la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712/01, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con los siguientes requisitos, so pena de rechazo:

— En los términos del artículo 8 de Decreto 806 de 2020 deberá informar la forma en que obtuvo la dirección de notificación electrónica del señor EFRAÍN CARMONA ARIAS.

Se RECONOCE PERSONERÍA al Dr. SEBASTIÁN ARBOLEDA GARCÍA para que represente los intereses de la demandante, quien no tiene sanciones disciplinarias vigentes según certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 70

Hoy 4 de mayo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

²
RADICADO N° 2021-00055-00

Código de verificación:

669418dc13ed27666608217613099e200df5eaa4fab363cc80f2388834a9b88d

Documento generado en 03/05/2021 02:42:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>